

# PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Castelló  
Cluitet Viva  
Pla General



#castellostructura

Ajuntament  
de Castelló



Carlos Gómez / Eva Álvarez  
gomez+alvarez arquitectes  
Universitat Politècnica de València

jane's  
walk

## PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

- INFORME DE RESULTADOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA.

abril 2022



Cód. Validación: 9DFKSEDE9TFR75XL7QSWFFK6 | Verificación: <https://sede.castello.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 20

## **EQUIPO REDACTOR**

### **Sección de Ordenación y Gestión Urbanística y Territorial**

**Consuelo Leal Jiménez.** Arquitecta directora  
**Sara Llorens Piñana.** Arquitecta  
**Paula Piñana Sancho.** Arquitecta  
**José Luis Calabuig Ortuño.** Arquitecto  
**María Elena Gil Navarro.** Ingeniero Agrónomo  
**Lluïsa Cervero Tatay.** Arquitecta  
**Daniel García Bernal.** Arquitecto  
**Antonio Escrig Sáez.** Administrativo  
**Luis Benito Tirado.** Delineante  
**Minerva Vidal Ferrando.** Delineante  
**María Pilar Pradas Salvador.** Delineante  
**Maite Bort Marti.** Licenciada en Derecho

Coordinación: **Fernando Calduch Ortega**



## ÍNDICE

Listado de documentos que conforman el Plan de Ordenación Pormenorizada

### DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

1. Memoria Informativa y Justificativa
2. Estudio y propuesta de Áreas de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana (ARRUs)
3. Estudio de secciones viarias
4. Estudio de Paisaje del POP
5. Informe de Evaluación de Impacto de Género
6. Fichas de las Declaraciones de Interés Comunitario
7. Informe del resultado del Plan de Participación Pública
8. Reserva para dotaciones educativas
9. Planos de información

### DOCUMENTACIÓN CON EFICACIA NORMATIVA

1. Planos de Ordenación Pormenorizada
2. Ordenanzas
3. Fichas de Gestión de Sectores de Ordenación Pormenorizada
4. Fichas de Gestión de Unidades de Ejecución



**DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA**

<p><b>Memoria informativa y justificativa</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Cumplimiento de la ordenación estructural</li> <li>3. Cumplimiento de los planes supramunicipales</li> <li>4. Infraestructura verde urbana en la ordenación pormenorizada</li> <li>5. Dotaciones públicas de la red secundaria</li> <li>6. Subzonas de ordenación pormenorizada</li> <li>7. Criterios que orientan la planificación</li> <li>8. Áreas de reparto, sectores y unidades de ejecución</li> <li>9. Ámbitos de actuación sobre el medio urbano e indicadores</li> <li>10. Política de suelo y vivienda pública</li> <li>11. Red de espacios comunes</li> <li>12. Red viaria</li> <li>13. Cartografía del Plan de Ordenación Pormenorizada</li> <li>14. Resumen ejecutivo. Suspensión de la ordenación vigente</li> </ol> <p><b>2. Estudio y Propuesta de Áreas de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana (ARRUs)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Memoria</li> <li>2. Planos de indicadores a nivel municipal</li> <li>3. Planos de indicadores a nivel ARRU</li> <li>4. Propuestas intervenciones: ARRU del barrio Castalia – La Guinea</li> </ol> <p><b>3. Estudio de secciones viarias</b></p> <p><b>4. Estudio de Paisaje del POP</b></p> <p><b>5. Informe de Evaluación de Impacto de Género</b></p> <p><b>6. Fichas de las Declaraciones de Interés Comunitario</b></p> <p><b>7. Informe del resultado del Plan de Participación Pública</b></p> <p><b>8. Reservas de dotaciones educativas</b></p>	<p><b>9. Planos de Información</b></p> <p>Serie A. Usos principales de la edificación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>A1. Zona oeste. E:1/10000</li> <li>A2. Zona norte. E:1/10000</li> <li>A3. Zona sur. E:1/10000</li> <li>A4. Ciudad. E:1/5000</li> <li>A5. Grao. E:1/5000</li> </ol> <p>Serie B. Usos secundarios de la edificación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>B1. Zona oeste. E:1/10000</li> <li>B2. Zona norte. E:1/10000</li> <li>B3. Zona sur. E:1/10000</li> <li>B4. Ciudad. E:1/5000</li> <li>B5. Grao. E:1/5000</li> </ol> <p>Serie C. Altura de la edificación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>C1. Zona oeste. E:1/10000</li> <li>C2. Zona norte. E:1/10000</li> <li>C3. Zona sur. E:1/10000</li> <li>C4. Ciudad. E:1/5000</li> <li>C5. Zona ACA. E:1/2000</li> <li>C6. Grao. E:1/2000</li> </ol> <p>Serie D. Edad de la edificación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>D1. Zona oeste. E:1/10000</li> <li>D2. Zona norte. E:1/10000</li> <li>D3. Zona sur. E:1/10000</li> <li>D4. Ciudad. E:1/5000</li> <li>D5. Grao. E:1/5000</li> </ol> <p>Serie E. Grado de urbanización y edificación E:1/5000 (8 hojas)</p> <p>Serie F. Instalaciones urbanas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>F1. Zona oeste. E:1/10000</li> <li>F2. Zona norte. E:1/10000</li> <li>F3. Zona sur. E:1/10000</li> </ol> <p>Serie G. Dominio Público</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>G1. Zona oeste. E:1/10000</li> <li>G2. Zona norte. E:1/10000</li> <li>G3. Zona sur. E:1/10000</li> <li>G4. Ciudad. E:1/5000</li> <li>G5. Grao. E:1/5000</li> </ol> <p>Serie H. Declaración de Interés Comunitario E:1/20000</p>
--	--



**DOCUMENTACION CON EFICACIA NORMATIVA**

<p><b>1. Planos de ordenación pormenorizada</b></p> <p>Serie A. Infraestructura verde urbana (E:1/5000. 8 hojas)</p> <p>Serie B. Dotaciones públicas (E:1/5000. 8 hojas)</p> <p>Serie C. Subzonas de ordenación pormenorizada (E:1/10000. 3 hojas)</p> <p>Serie D. Volumetría y alineaciones (E:1/2000. 26 hojas)</p> <p>Serie E. Catálogos de patrimonio: arquitectónico, arqueológico, natural y paisajístico (E:1/10000. 3 hojas) (E: 1/2500, E:1/7500, E:1/50000 1 hoja)</p> <p>Serie F. Red de Espacios Comunes (E:1/5000, 8 hojas)</p> <p>Serie G. Afecciones (E: 1/2000. 12 hojas)</p> <p><b>2. Ordenanzas</b></p> <p>Título I. Ordenanzas generales</p> <p>Capítulo 1. Disposiciones generales</p> <p>Capítulo 2. Usos de la edificación</p> <p>Capítulo 3. Edificación y ordenación de parcela</p> <p>Capítulo 4. Integración paisajística</p> <p>Título II. Ordenanzas particulares</p> <p>Capítulo 5. Definición y clasificación</p> <p>Capítulo 6. Ordenación por alineación de calle</p> <p>Capítulo 7. Ordenación por edificación aislada</p> <p>Capítulo 8. Ordenación por definición volumétrica</p> <p>Capítulo 9. Ordenanzas singulares</p> <p>Capítulo 10. Dotaciones de red secundaria</p>	<p>Título III. Normas para la gestión y urbanización</p> <p>Capítulo 11. Ámbitos de actuación y desarrollo del Plan</p> <p>Capítulo 12. Ejecución de obras de edificación y urbanización</p> <p>Título IV. Intervención municipal en la edificación y uso del suelo</p> <p>Capítulo 13. Licencias urbanísticas</p> <p>Capítulo 14. Conservación de la edificación y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos</p> <p>Disposiciones finales</p> <p>Anexo I.- Planes especiales. Plan Especial del Puerto. Plan Especial de la Universidad Jaime I. Plan Especial Protección Capuchinos.</p> <p>Anexo II. Abreviaturas y siglas</p> <p>Anexo III. Definiciones</p> <p>Anexo IV. Definiciones del Reglamento de Zonas</p> <p>Anexo V. Normativa de referencia</p> <p><b>3. Fichas de Gestión de Sectores Ordenación Pormenorizada</b></p> <p><b>4. Fichas de Gestión de Unidades Ejecución</b></p> <p>Castelló de la Plana, abril 2022</p> <p>Fdo. Consuelo Leal Jiménez.</p> 
--	---





## **RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

### **ACCIONES REALIZADAS**

El Plan de Participación Pública del Plan de Ordenación Pormenorizada de Castelló de la Plana se ha ejecutado de acuerdo con las previsiones de los artículos 53.4 y 55 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP).

En este sentido, en virtud de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 26 de julio de 2018, la versión inicial del Plan de Ordenación Pormenorizada, junto con su estudio ambiental y territorial estratégico y el resto de documentos exigidos por la normativa sectorial (versión julio 2018), fue sometida a participación pública y consultas por un período de 45 días hábiles, para que cualquier persona pudiera formular alegaciones y observaciones a la misma. Este plazo se computó a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, que tuvo lugar el 3 de septiembre de 2018, y en consecuencia, se extendió hasta el día 8 de noviembre de 2018, inclusive.

En el indicado anuncio se señalaba también que dentro de los primeros 15 días hábiles del plazo, cualquier persona física o jurídica podría acreditar su condición de público interesado, de acuerdo con el artículo 48.f) del TRLOTUP, para que se tuviera en cuenta en el procedimiento.

El anuncio por el que se abría el período de participación pública y consultas fue publicado también en los periódicos "Mediterráneo" y "Levante", en sus ediciones de 24 de septiembre de 2018.

La versión inicial del Plan de Ordenación Pormenorizada fue puesta a disposición del público de dos formas: en formato papel, en la segunda planta del edificio Quatre Cantons, sito en la calle Enmedio nº82, y en la sala de juntas de la Tenencia de Alcaldía del Grau, sita en el paseo Buenavista nº28 y a través de las páginas web [www.castello.es](http://www.castello.es) (la oficial del Ayuntamiento) y [www.plageneralcastello.es](http://www.plageneralcastello.es), habilitada al efecto. En los dos locales citados, y en el horario de atención previamente anunciado, personal funcionario del Ayuntamiento asistió al público en el acceso a la documentación existente, tanto en formato papel como digitalizada a través de las páginas web. También se facilitó en esos locales un punto de registro de documentación para que el público pudiera presentar alegaciones a la versión inicial del Plan de Ordenación Pormenorizada. Para facilitar la comprensión de la ordenación se elaboraron paneles gráficos.

La labor de divulgación del Plan de Ordenación Pormenorizada se completó con la celebración de seis sesiones explicativas abiertas al público sobre el contenido de la ordenación. Estas sesiones tuvieron lugar el día 24 de septiembre en el Patronat d'Esports (Distrito Este), el día 25 de septiembre en el Polideportivo San Agustín y San Marcos (Distrito Norte), el día 26 de septiembre en el IES Vicent Castell (Distrito Sur), el día 29 de septiembre en el Casal Jove (Grau y Litoral), el día 1 de octubre en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universitat Jame I (Distrito Oeste y Grupos de Montaña) y el día 2 de octubre en el Edifici Quatre Cantons (Distrito Centro).

Con motivo de la exposición al público del Plan de Ordenación Pormenorizada, los particulares, ya fuesen personas físicas o jurídicas, presentaron un total de **412 alegaciones** (cuyo detalle figura en el informe de resultado del Plan de Participación Pública emitido en octubre de 2020).



Simultáneamente, la versión inicial del Plan de Ordenación Pormenorizada se sometió a consulta de las Administraciones y entidades indicadas por el Documento de referencia. Además, con fecha 31 de julio de 2018, se comunicó al Consejo Municipal de Participación Ciudadana la apertura de la fase de participación pública y consultas, para que se encargara de impulsar su divulgación entre las entidades vecinales y Juntas Municipales de Distrito y, con fecha 27 de agosto de 2018, se solicitó informe al Consejo Social de la Ciudad de Castelló de la Plana, que lo emitió en fecha 11 de abril de 2019. A sugerencia del mismo, se incorporaron secciones viales categorizadas por velocidad, potenciando el transporte no motorizado, el empleo de pavimentos fonoabsorbentes, junto a otras propuestas como la limitación de la apertura de establecimientos de azar.

Tras el citado proceso de participación pública y consultas, en fecha 17 de diciembre de 2020, por acuerdo de Pleno se acordó, entre otras cuestiones, aprobar la propuesta del Plan de Ordenación Pormenorizada de Castelló de la Plana, introduciendo las modificaciones derivadas de la estimación total o parcial de parte de las alegaciones presentadas, y de los informes emitidos por las Administraciones públicas y entidades consultadas (versión diciembre 2020).

Dado que el documento aprobado no introducía modificaciones sustanciales, siguiendo con la tramitación dispuesta en el artículo 50.1 del TRLOTUP hubiese correspondido formar el expediente de evaluación ambiental y territorial estratégica y remitirlo, junto con la propuesta de Plan de Ordenación Pormenorizada resultante del trámite de participación pública y consultas, al órgano ambiental y territorial, para que formulara la declaración ambiental y territorial estratégica. No obstante, por voluntad de la Corporación, expresada en el acuerdo plenario de 30 de abril de 2019, se acordó volver a someter a nueva información pública el documento aprobado, en aras a fomentar la participación pública, de manera que, de conformidad con el apartado noveno de la parte dispositiva del acuerdo plenario de 17 de diciembre de 2020, durante el plazo previsto para esta segunda exposición pública cualquier persona podía formular alegaciones y observaciones referidas a los cambios propuestos, pudiéndose inadmitir las que reiterasen argumentos y redundasen en aspectos previamente informados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55.6 del TRLOTUP.

La publicación del anuncio de este nuevo plazo de información pública tuvo lugar en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 8988, de 4 de enero de 2021 y fue publicado también en los periódicos "Mediterráneo", "Las Provincias" y "Castellón Plaza" en sus ediciones de enero de 2021.

La propuesta de Plan fue puesta a disposición del público de dos formas: de forma presencial en el Menador, sito en la plaza Huerto Sogueros, nº4, y en la Tenencia de Alcaldía del Grau, sita en el paseo Buenavista nº28, y en formato online a través de la página web [www.plageneralcastello.es](http://www.plageneralcastello.es), habilitada al efecto. En los dos locales citados, y en el horario de atención previamente anunciado, personal funcionario del Ayuntamiento asistió al público en el acceso a la documentación existente, tanto en formato papel como digitalizada a través de las páginas web. También se facilitó en esos locales un punto de registro de documentación para que el público pudiera presentar alegaciones a la versión inicial del Plan de Ordenación Pormenorizada. Para facilitar la comprensión de la ordenación se elaboraron paneles gráficos y una memoria resumida, que formaba parte del contenido del Plan.

La labor de divulgación del Plan de Ordenación Pormenorizada se completó con la celebración de tres sesiones virtuales explicativas abiertas al público sobre el contenido de la ordenación. En concreto, esta propuesta virtual arrancó el miércoles 13 de enero a las 18.00 horas con el webinar "El Plan General Estructural y el Plan de Ordenación Pormenorizada, un nuevo urbanismo para una nueva ciudad". El 19 de enero a la misma hora prosiguió el webinar con el título "El Plan de Ordenación Pormenorizada, la ciudad consolidada", mientras que la última sesión se realizó el viernes 22 a partir de las 18.00 horas y se dedicó a "El Plan General Estructural y el Plan de Ordenación Pormenorizada, las urbanizaciones y sectores periféricos, la Marjalería".



Con motivo de la exposición al público del Plan de Ordenación Pormenorizada, los particulares, ya sean personas físicas o jurídicas, han presentado **377 alegaciones** (cuyo detalle se relaciona en la tabla siguiente):

**Alegantes:**

Asociaciones	16
Empresas	51
Hombres (*)	110
Mujeres (*)	180
Organismos	7
Varios	13
<b>TOTAL</b>	<b>377</b>

<b>Resultados:</b>	
Estimadas	265
Estimadas parcialmente	20
Desestimadas	70
Inadmitidas	17
Inadmitir y estimar	3
Inadmitir y desestimar	1
Desistida	1
<b>TOTAL</b>	<b>377</b>

(\*) Se toma como referencia la primera persona que figura en la relación de alegantes, si son varios los que la suscriben.

**RESULTADOS DE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA Y LAS CONSULTAS**

**ALEGACIONES**, se han clasificado según el asunto de su contenido en los grupos siguientes:

**1. Ordenación pormenorizada. (92)**

Plantean cuestiones diversas como la disconformidad con la ordenación que se ha propuesto, la reducción de la anchura de viales, cambios en la delimitación de ámbito de gestión, la exclusión de sectores, la aplicación de una ordenanza que convenga a la configuración de su parcela....

De este grupo las más relevantes se concretan en el Sector de suelo urbanizable SR-La Joquera; las Parcelas incluidas en las unidades de ejecución UEI-Colomer y UEI-Romeral, de carácter industrial y la Asociación Carretera de Borriol, Roser y Adyacentes.

**2. Ordenanzas. (16)**

Plantean cuestiones como que la edificación no cumple alguno de los parámetros de la ordenanza que le aplica, que se aplique una ordenanza de mayor edificabilidad y mayor altura, que se permita el uso docente en las zonas terciarias, que se sustituya el uso educativo de algunas parcelas dotacionales por el uso múltiple...

**3. Alturas permitidas. (9)**

Están disconformes con las alturas máximas permitidas en los emplazamientos particulares interesados en cada caso. Por lo general son una reiteración de lo alegado en el periodo anterior. Se contesta a los que reiteran la solicitud, derivando a los informes ya emitidos en el primer periodo de exposición pública, y al resto incorporando los criterios que definen la cuestión de las alturas, los cuales se mantienen desde el inicio de la elaboración del Plan.

**4. Varios. (21)**

Plantean cuestiones diversas: que se incremente la superficie para tránsito peatonal y ciclista y se minore la destinada a vehículos, en algunos viales importantes, que el vial afecte por igual a las parcelas colindantes, que se incluya en los planos y en el texto del plan su DIC....



## 5. Conservatorio. (239)

Para una mejor exposición de las cuestiones planteadas, se han dividido en varios subgrupos atendiendo a la procedencia, estructura y argumentos de la propia alegación, aunque en cuanto al contenido todas concluyen en una misma propuesta:

1º.- Que el nuevo edificio para albergar los usos de Conservatorio de Música y/o Danza se sitúe en el solar ubicado en la calle Gonzalo Puerto Mezquita nº4, y,

2º.- Que se vuelvan a nombrar los terrenos situados en la calle Gonzalo Puerto Mezquita nº4 como suelo dotacional educativo cultural con la referencia explícita de "Conservatorio de Música y/o Danza", tal y como se calificaba en la primera exposición pública del POP.

### INFORMES SECTORIALES:

A continuación se reflejan los resultados de las consultas realizadas a Administraciones Públicas y organismos y que figuran en la Memoria Justificativa del Plan:

ORGANISMO	SENTIDO DEL INFORME	CAMBIOS EN EL PLAN
D.G. DEL AGUA	Aprobación del POP subordinada a suficiencia de recursos hídricos, autorización de vertido, informe favorable EPSAR y justificación viabilidad medidas correctoras y aprobación estudio de inundabilidad.	Justificación viabilidad respecto a riesgo de inundación del sector Río Seco y zona de la ampliación del Hospital.
AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS	Se observan los riesgos existentes, sin comportar cambios en el Plan	NO
D.G. DE LA COSTA Y EL MAR	Se resuelven todas las consideraciones en el PGE	NO
AYUNTAMIENTO DE BORRIOL	Se resuelven todas las consideraciones en el PGE	NO
AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA	Se resuelven todas las consideraciones en el PGE	NO
PUERTOS DEL ESTADO	Se resuelven todas las consideraciones en el PGE, a excepción del "Jardín del Puerto"	Se elimina el jardín del Puerto del listado de ZV y se graña como zona portuaria
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	Se resuelven todas las consideraciones en el PGE	NO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL-CARRETERAS	Se resuelven todas las consideraciones en el PGE	NO
D.G. DE TELECOMUNICACIONES	No se considera necesaria la incorporación de nuevas consideraciones.	NO
D.G. DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	Se recogen las consideraciones de todos los informes emitidos hasta el momento	Se modifica el anexo educativo y el uso propuesto en algunas dotaciones.



Por último, se han incluido los informes emitidos por las empresas suministradoras de servicios:

<b>ORGANISMO</b>	<b>SENTIDO DEL INFORME</b>	<b>CAMBIOS EN EL PLAN</b>
IBERDROLA	Condiciones al PGE ya recogidas en el mismo y al POP	NO
TELFÓNICA	Condiciones al PGE ya recogidas en el mismo y al POP	NO
TELFÓNICA MÓVILES	Condiciones al PGE ya recogidas en el mismo.	NO

A continuación, se incorporan algunos ejemplos de los medios que se han empleado en la difusión del Plan.

Castelló de la Plana, abril 2022

El Teniente de Alcalde Delegado  
del Área de Ordenación del Territorio

La Técnico de Administración General de la  
Sección de Ordenación y Gestión Urbanística  
y Territorial



## ANEXO GRÁFICO:



## Ajuntament de Castelló de la Plana

*Informació pública de l'aprovació de la proposta del Pla d'ordenació detallada, que introdueix les modificacions derivades de l'estimació total o parcial de part de les al·legacions presentades, i dels informes emesos per les administracions públiques i les entitats consultades. [2020/11042]*

El Ple de l'Ajuntament, en la sessió ordinària de 17 de desembre de 2020, va adoptar l'acord que, en la part dispositiva, indica el següent:

«Primer. Estimar, per les raons que s'indiquen en els informes tècnics i jurídics emesos amb aquesta finalitat, les al·legacions presentades que s'assenyalen en l'annex 1 com a part d'aquest acord, i que comença amb la núm. de registre 36164, presentada per F. B. B., i acaba amb la núm. de registre 27619, presentada per FACSA.

Segon. Estimar parcialment, per les raons que s'indiquen en els informes tècnics i jurídics emesos amb aquesta finalitat, les al·legacions presentades que s'assenyalen en l'annex 2 com a part d'aquest acord, i que comença amb la núm. de registre 66249, presentada per Av Urbanització La Devesa, i acaba amb la núm. de registre 87940, presentada per ICE General Assets, SL.

Tercer. Desestimar, per les raons que s'indiquen en els informes tècnics i jurídics emesos amb aquesta finalitat, les al·legacions presentades que s'assenyalen en l'annex 3 com a part d'aquest acord, i que comença amb la núm. de registre 64984, presentada per E. G. R., i acaba amb la núm. de registre 78713, presentada per A. A. Aquest annex inclou dues al·legacions (núm. de registre SE1672 i SE1674) de les quals s'ha desistit tàcitament per la manifesta incompatibilitat amb unes altres presentades amb posterioritat.

Quart. Inadmetre, per les raons que s'indiquen en els informes tècnics i jurídics emesos amb aquesta finalitat, les al·legacions presentades que s'assenyalen en l'annex 4 com a part d'aquest acord, i que comença amb la núm. de registre 63517, presentada per M. T. R., i acaba amb la núm. de registre 39885, presentada per C. L. J.

Cinquè. Inadmetre i estimar, per les raons que s'indiquen en l'informe tècnic i jurídic emés amb aquesta finalitat, l'al·legació presentada que s'assenyala en l'annex 5 com a part d'aquest acord, amb núm. de registre 75869, presentada per Residencial Casalduch Coop V.

Sisè. Inadmetre i estimar parcialment, per les raons que s'indiquen en els informes tècnics i jurídics emesos amb aquesta finalitat, les al·legacions presentades que s'assenyalen en l'annex 6 com a part d'aquest acord, i que comença amb la núm. de registre 69467, presentada per Cantera La Torreta, SAU, i acaba amb la núm. de registre SE1621, presentada per Cambra de Comerç de Castelló.

Setè. Inadmetre i desestimar, per les raons que s'indiquen en els informes tècnics i jurídics emesos amb aquesta finalitat, les al·legacions presentades que s'assenyalen en l'annex 7 com a part d'aquest acord, i que comença amb la núm. de registre 70039, presentada per S. T. A. J., i acaba amb la núm. de registre SE1698, presentada per R. D. J.

Vuitè. Acceptar, per les raons que s'indiquen en els informes jurídics emesos amb aquesta finalitat, la condició de públic interessat dels que l'han invocat: núm. de registre 63740, presentada per UP Gestión de Proyectos, SL.; núm. de registre 64161, presentada per Agrupación de Interés Urbanístico Gran Vía de la Unidad de Actuación 10.UE.R.; núm. de registre 65206, presentada per Agrupación de Interés Urbanístico Estepar del Sector 01.SU.R.; núm. de registre 65563 i 65693, presentades per AV Sant Joan del Riu Sec; núm. de registre 61275, presentada per Asociación Provincial de Empresas de la Construcción de Castelló; i totes les sol·licituds que consten en altres al·legacions.

Novè. Aprovar la proposta del Pla d'ordenació detallada de Castelló de la Plana, introduir-hi les modificacions derivades de l'estimació total o parcial de part de les al·legacions presentades, i dels informes emesos per les administracions públiques i entitats consultades, i sotmetre-la a nova informació pública durant el termini de vint dies hàbils, comptadors des de l'endemà de la publicació del corresponent anunci en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. L'anunci indicarà l'adreça electrònica per a la consulta. Durant el mencionat termini, qualsevol persona podrà formular-hi al·legacions i observacions referides als can-

## Ayuntamiento de Castelló de la Plana

*Información pública de la aprobación de la propuesta del Plan de ordenación pormenorizada, que introduce las modificaciones derivadas de la estimación total o parcial de parte de las alegaciones presentadas, y de los informes emitidos por las administraciones públicas y las entidades consultadas. [2020/11042]*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva indica lo siguiente:

«Primer. Estimar, por las razones que se indican en los informes técnicos y jurídicos emitidos al efecto, las alegaciones presentadas que se relacionan en el anexo 1 como parte de este acuerdo, y que comienza con la núm. de registro 36164, presentada por F. B. B., y termina con la núm. de registro 27619, presentada por FACSA.

Segundo. Estimar parcialmente, por las razones que se indican en los informes técnicos y jurídicos emitidos al efecto, las alegaciones presentadas que se relacionan en el anexo 2 como parte de este acuerdo, y que comienza con la núm. de registro 66249, presentada por Aavv Urbanización La Dehesa, y termina con la núm. de registro 87940, presentada por ICE General Assets, SL.

Tercero. Desestimar, por las razones que se indican en los informes técnicos y jurídicos emitidos al efecto, las alegaciones presentadas que se relacionan en el anexo 3 como parte de este acuerdo, y que comienza con la núm. de registro 64984, presentada por E. G. R., y termina con la núm. de registro 78713, presentada por A. A. Este anexo incluye dos alegaciones (núm. de registro SE1672 y SE1674) de las que se ha desistido tácitamente por su manifiesta incompatibilidad con otras presentadas con posterioridad.

Cuarto. Inadmitir, por las razones que se indican en los informes técnicos y jurídicos emitidos al efecto, las alegaciones presentadas que se relacionan en el anexo 4 como parte de este acuerdo, y que comienza con la núm. de registro 63517, presentada por M. T. R., y termina con la núm. de registro 39885, presentada por C. L. J.

Quinto. Inadmitir y estimar, por las razones que se indican en el informe técnico y jurídico emitido al efecto, la alegación presentada que se relaciona en el anexo 5 como parte de este acuerdo, con núm. de registro 75869, presentada por Residencial Casalduch Coop V.

Sexto. Inadmitir y estimar parcialmente, por las razones que se indican en los informes técnicos y jurídicos emitidos al efecto, las alegaciones presentadas que se relacionan en el anexo 6 como parte de este acuerdo, y que comienza con la núm. de registro 69467, presentada por Cantera La Torreta, SAU., y termina con la núm. de registro SE1621, presentada por Cámara de Comercio de Castellón.

Séptimo. Inadmitir y desestimar, por las razones que se indican en los informes técnicos y jurídicos emitidos al efecto, las alegaciones presentadas que se relacionan en el anexo 7 como parte de este acuerdo, y que comienza con la núm. de registro 70039, presentada por S. T. A. J., y termina con la núm. de registro SE1698, presentada por R. D. J.

Octavo. Aceptar, por las razones que se indican en los informes jurídicos emitidos al efecto, la condición de público interesado de quienes la han invocado: núm. de registro 63740, presentada por UP Gestión de Proyectos, SL.; núm. de registro 64161, presentada por Agrupación de Interés Urbanístico Gran Vía de la Unidad de Actuación 10.UE.R.; núm. de registro 65206, presentada por Agrupación de Interés Urbanístico Estepar del Sector 01.SU.R.; núm. de registro 65563 i 65693, presentadas por AA.VV. Sant Joan del Riu Sec; núm. de registro 61275, presentada por Asociación Provincial de Empresas de la Construcción de Castellón; y todas las solicitudes que constan en otras alegaciones.

Noveno. Aprobar la propuesta del Plan de ordenación pormenorizada de Castelló de la Plana, introduciendo las modificaciones derivadas de la estimación total o parcial de parte de las alegaciones presentadas, y de los informes emitidos por las administraciones públicas y entidades consultadas, y someterla a nueva información pública por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. El anuncio indicará la dirección electrónica para su consulta. Durante el referido plazo, cualquier persona podrá formular alegaciones



vis proposats; podran inadmetre's les que reiteren arguments i redunden en aspectes prèviament informats.

L'anunci també serà inserit en el web de l'Ajuntament, i s'hi indicaran els locals habilitats per a l'exposició pública de la proposta del Pla d'ordenació detallada, així com l'horari per a la seua consulta.

Desé. Notificar el present acord a les persones que han presentat alegacions i sol·licitat el reconeixement de la condició de públic interessat, amb remissió d'una còpia dels informes emesos en relació amb aquestes, així com a totes les administracions públiques i entitats consultades en virtut del Pla de participació pública.»

El període d'informació pública és de vint dies hàbils, comptadors des de l'endemà de la publicació d'aquest anunci en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, en els termes indicats en l'acord transcrit.

Adicionalment, es comunica que la documentació del Pla d'ordenació detallada podrà ser consultada a través de les adreces electròniques [www.castello.es](http://www.castello.es) i [www.plageneralcastello.es](http://www.plageneralcastello.es); així mateix, estarà a disposició del públic en els següents locals: a Menador, situat a la plaça de l'Hort Sogueros, núm. 4, i en la Tinència d'Alcaldia del Grau, situada al passeig de Bonavista, núm. 28, en ambdós casos en horari de 9.00 a 14.00 i de 16.00 a 19.00 hores, de dilluns a divendres, i de 10.00 a 13.00 hores, els dissabtes.

La qual cosa es fa pública per al coneixement general.

Castelló de la Plana, 18 de desembre de 2020.– L'alcaldesa: María Amparo Marco Gual.

y observaciones referidas a los cambios propuestos; podrán inadmitirse las que reiteren argumentos y redunden en aspectos previamente informados.

El anuncio también será insertado en la página web del Ayuntamiento, y en él se indicarán los locales habilitados para la exposición pública de la propuesta del Plan de ordenación pormenorizada, así como el horario para su consulta.

Décimo. Notificar el presente acuerdo a las personas que han presentado alegaciones y solicitado el reconocimiento de la condición de público interesado, con remisión de copia de los informes emitidos en relación con las mismas, así como a todas las administraciones públicas y entidades consultadas en virtud del Plan de participación pública.»

El periodo de información pública se desarrollará durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, en los términos indicados en el acuerdo transcrito.

Adicionalmente, se comunica que la documentación del Plan de ordenación pormenorizada podrá ser consultada a través de las direcciones electrónicas [www.castello.es](http://www.castello.es) y [www.plageneralcastello.es](http://www.plageneralcastello.es); asimismo, se encontrará a disposición del público en los siguientes locales: Edificio Menador sito en la plaza del Huerto Sogueros, núm. 4, y en la Tenencia Alcaldía del Grao, situada en el pasco de Buenavista, núm. 28, en ambos casos en horario de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 19.00 horas, de lunes a viernes, y de 10.00 a 13.00 horas, los sábados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castelló de la Plana, 18 de diciembre de 2020.– La alcaldesa: María Amparo Marco Gual.



# WEB OFICIAL PLA GENERAL CASTELLÓ

<http://plageneralcastello.es/>

**INICI**  
Presentació i xarxes socials

**PLA ESTRUCTURAL**  
Documentació

**PLA D'ORDENACIÓ DETALLADA**  
Documentació

**AL·LEGACIONS**  
Presentació d'al·legacions

**FASE PRÈVIA**  
Reunions als barris

## SEGONA EXPOSICIÓ A AL PÚBLIC DEL PLA GENERAL ESTRUCTURAL I EL PLA D'ORDENACIÓ DETALLADA

El Pla General Estructural (PGE) i el Pla d'Ordenació Detallada (POP) han estat adaptats a la Declaració Ambiental i Territorial Estratègica, als informes de les administracions i a l'estimació total o parcial de les al·legacions realitzades en el primer tràmit d'informació pública del POP.

El Ple de l'Ajuntament de 17 de desembre de 2020 va acordar sotmetre tots dos a una Segona Exposició Pública, que podrà consultar-se des del 5 de gener de 2021 el 2 de febrer de 2021, a través de la pàgina web i en els locals de Menador i en la Tinença d'Alcaldia del Grau.

### Pla general estructural



### Presentació webinar 1



### PLA GENERAL ESTRUCTURAL

La nova documentació se sotmetrà a una segona exposició al públic durant un termini de 20 dies hàbils.

Després d'aquest període se sotmetrà a un nou acord plenari previ a la remissió de la documentació a la Comissió Territorial d'Urbanisme sol·licitant la seua aprovació definitiva.

**INICI**  
Presentació i xarxes socials

**PLA ESTRUCTURAL**  
Documentació

**PLA D'ORDENACIÓ DETALLADA**  
Documentació

**AL·LEGACIONS**  
Presentació d'al·legacions

**FASE PRÈVIA**  
Reunions als barris

## 2ª EXPOSICIÓ PÚBLICA

El ple de l'Ajuntament de Castelló ha aprovat la nova versió del Pla General Estructural adaptada a la DATE i als informes sectorials. La documentació se sotmetrà a una 2ª Exposició Pública en relació amb els canvis realitzats respecte de la documentació aprovada pel ple de 30 d'abril de 2019. Després de la seua anàlisi se sotmetrà a un nou acord d'aprovació i trasllat a la Comissió Territorial d'Urbanisme.

TRAMITACIÓ PRÈVIA
☑ DATE
☑ Informes sectorials
ANÀLISI I DIAGNÒSTIC TERRITORIAL
☑ Membria informativa
☑ Plànols d'informació



## WEBINARS PARTICIPATIVOS

<https://comparteixplageneralcs.com/>

[Inici](#) [Pla General](#) [Inscripcions](#) [Vídeos](#) [Notícies](#) [Castellano](#)



**Castelló Ciutat Viva  
Pla General**

**webinar** 

Divendres 22 de gener de 2021 a partir de les 18:00 hores  
**El Pla General Estructural i el Pla d'Ordenació Detallada  
les urbanitzacions i sectors perifèrics, la Marjaleria**

Intervenien:  
**José Luis López Ibáñez**  
Regidor delegat de l'Àrea de Govern d'Ordenació del Territori de l'Ajuntament de Castelló de la Plana

 **Fernando Calduch Ortega**  
Coordinador d'Ordenació del Territori, Mobilitat i Àrea Metropolitana, Habitatge, Sostenibilitat Ambiental i Agricultura de l'Ajuntament de Castelló de la Plana

 **Consuelo Leal Jiménez**  
Arquitecta Cap de Secció d'Ordenació i Gestió Urbanística i Territorial de l'Ajuntament de Castelló de la Plana i Directora del Pla General de Castelló de la Plana



[Inici](#) [Pla General](#) [Inscripcions](#) [Vídeos](#) [Notícies](#) [Castellano](#)



**Castelló Ciutat Viva  
Pla General**

**webinar** 

dimarts 19 de gener de 2021 a partir de les 18:00 hores  
**El Pla d'Ordenació Detallada, la ciutat consolidada**

Intervenien:  
**José Luis López Ibáñez**  
Regidor delegat de l'Àrea de Govern d'Ordenació del Territori de l'Ajuntament de Castelló de la Plana

 **Fernando Calduch Ortega**  
Coordinador d'Ordenació del Territori, Mobilitat i Àrea Metropolitana, Habitatge, Sostenibilitat Ambiental i Agricultura de l'Ajuntament de Castelló de la Plana

 **Consuelo Leal Jiménez**  
Arquitecta Cap de Secció d'Ordenació i Gestió Urbanística i Territorial de l'Ajuntament de Castelló de la Plana i Directora del Pla General de Castelló de la Plana

[Inici](#) [Pla General](#) [Inscripcions](#) [Vídeos](#) [Notícies](#) [Castellano](#)



**Castelló Ciutat Viva  
Pla General**

**webinar** 

Dimecres 13 de gener de 2021 a partir de les 18:00 hores  
**El Pla General Estructural i el Pla d'Ordenació Detallada,  
un nou urbanisme per a una nova ciutat**

Intervenien:  
**José Luis López Ibáñez**  
Regidor delegat de l'Àrea de Govern d'Ordenació del Territori de l'Ajuntament de Castelló de la Plana

 **Fernando Calduch Ortega**  
Coordinador d'Ordenació del Territori, Mobilitat i Àrea Metropolitana, Habitatge, Sostenibilitat Ambiental i Agricultura de l'Ajuntament de Castelló de la Plana

 **Consuelo Leal Jiménez**  
Arquitecta Cap de Secció d'Ordenació i Gestió Urbanística i Territorial de l'Ajuntament de Castelló de la Plana i Directora del Pla General de Castelló de la Plana



## PUBLICACIONES

Mediterráneo

SECCIONES CASTELLÓ CIUTAT > VÍDEOS GALERÍAS CD CASTELLÓN TAU

AD

PASO PREVIO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA POR PARTE DEL PLENO

### Castelló inicia el debate ciudadano para la modificación del nuevo Plan General

El día 5 de enero se abrirá la consulta 'on line' y la presencial empezará el día 11 Esta convocatoria no es obligatoria, pero se realiza para dotarla de más transparencia

X. ORTIZ

05-01-21 | 00:00



AD

Castelló inicia el debate ciudadano para la modificación del nuevo Plan General



## LAS PROVINCIAS

Noticias de Castellón

Playas de Castellón

Empresas de Castellón

LAS PROVINCIAS on+ | Suscríbete todo el año y ahorra 3 meses

# Castelló inicia la próxima semana las sesiones online para informar sobre el Plan General

El Ayuntamiento de Castelló iniciará la próxima semana el ciclo de webinar informativos sobre el Plan General. La primera de las sesiones virtuales está prevista para el 13 de enero a las 18.00 horas y abordará 'El Plan General Estructural y el Plan de Ordenación Pormenorizada, un nuevo urbanismo para una nueva ciudad'.





# Castelló abrirá el 5 de enero la segunda exposición pública del Plan General y organizará 'webinars'

Castellón Plaza

PLAN GENERAL DE CASTELLÓ

f COMPARTIR

🐦 TWEET

in LINKEDIN

📌 MENÉAME



**aquí talento** Te están buscando:

arco	BALEARIA	babaria
BIG BUY	cecotec	DACSA
faurecia	NORUO	ribera
Royo	SIPCAM	UBE

Lo más leído **Zenithbr**

- 1 Vila-real se echa a la calle para celebrar el título que la sitúa como grande de Europa
- 2 El Castellón reducirá sus ingresos por derechos de televisión en más de 4 millones el próximo curso



CAS  / VAL 

28, mayo, 2021



CASTELLÓ PUEBLOS • ECONOMÍA CULTURA • SUCESOS POLÍTICA DEPORTES

## Castelló inicia mañana la segunda fase de exposición pública del nuevo Plan General



04/01/2021 - Castelló Extra

